República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 018 2021 - 00439 00
Proceso	Ejecutivo de mayor cuantía
Demandante	Cofutura Propiedad Raíz Limitada.
Demandados	Juan Carlos de Jesús Martínez Restrepo.
	Manuel Antonio Martínez Montoya.
Asunto	Toma nota embargo de remanentes.

Medellín, veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud de embargo de remanentes proferida por el Juzgado Diecinueve Civil del Circuito de Medellín (Archivo 18, C02, Exp. Digital), en el radicado de esa agencia judicial número 05001 31 03 019 2022 00196 00, teniendo en cuenta que la misma es procedente, toda vez que no existe algún embargo de remanentes o bienes desembargados que le anteceda al decretado por el Juzgado en comento, por esta razón, se registra o toma nota del embargo de remanentes o bienes que fueren desembargados, tal como lo autoriza el Art. 466 del C.G.P.

Por secretaría líbrese el correspondiente oficio.

WILLIAM FDO. L'ONDOÑO BRAND JUEZ

A.Z

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No107 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 26 DE JULIO DE 2022 de, a las 8 a.m.

PSE PEINA

SECRETARIO

Firmado Por: William Fernando Londoño Brand Juez Circuito Juzgado De Circuito Civil 018 Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b47e0a116257503ad37ee7cd7c818c7d0ff9fc4fdd47a599d56d0c5a55f84e88**Documento generado en 22/07/2022 04:31:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica